

El Trabajo Social: profesión ligada a lo femenino y a otras ciencias

Por Gabriela De Simone

Gabriela De Simone. Licenciada en Trabajo Social. Graduada e investigadora en UNLaM (Universidad Nacional de la Matanza, Argentina). Especializada en docencia nivel medio y superior, UTN (Universidad Tecnológica Nacional), Argentina. Desempeño en la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infante Juvenil en el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Introducción

Para llevar adelante este trabajo es necesario acercarnos a un concepto muy utilizado hoy en día: el concepto de cuidado, asociado generalmente a una dimensión emocional del ser humano, más precisamente de las mujeres.

En el período de la Pre-Revolución Industrial el mundo estaba claramente dividido entre los universos de la producción y de la reproducción, siendo las mujeres responsables del segundo. Sin embargo, algunos años después, luego de la Revolución Industrial y debido a un mayor ingreso de las mujeres al mercado laboral y al ámbito profesional -en otras palabras a la esfera pública- se generaron nuevos emergentes en relación a la intervención social.

El objetivo de este trabajo es encontrar las causas de esa asociación del Trabajo Social con las mujeres como así también las nuevas visiones y las rupturas que se encuentran a partir de nuestra intervención profesional de larga data, dándole así una nueva óptica a dicha profesión.

Por esta razón, en primer lugar intentaremos definir el concepto de cuidado, necesario para comprender el por qué de la asociación con el género femenino. Luego realizaremos una contextualización histórica mundial -y argentina- respecto a la génesis de la profesión del Trabajo Social.

A continuación, problematizaremos sobre dos posturas vinculadas con la legitimidad -o falta de legitimidad- de la profesión de Trabajo Social. Y por último, intentaremos echar luz sobre una nueva visión sobre un campo profesional no tan actual del Trabajo Social, pero que pareciera brindarle el reconocimiento tan esperado en el área de intervención que menos podría imaginarse.

Aproximaciones a un concepto clave: Cuidado

El cuidado podría definirse como *“aquellas actividades y relaciones orientadas a alcanzar los requerimientos físicos y emocionales de niños y adultos dependientes, así como los marcos normativos, económicos y sociales dentro de los cuales éstas son asignadas y llevadas a cabo”* (Daly y Lewis, 2000 citado por Comas, 2016). Sería pertinente definir al cuidado como un concepto multidimensional, ya que siguiendo a Batthyany -citado por Carrillo Hernández-

adicionamos:

“en tanto producción de bienes y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio, abarca tanto el cuidado material que implica un trabajo, el cuidado económico que implica un costo y el cuidado psicológico que implica un vínculo afectivo. Por otra parte, la especificidad del trabajo de cuidado es la de estar basado en lo relacional, ya sea en el contexto familiar o por fuera de él. En el marco de la familia, su carácter a la vez obligatorio y percibido frecuentemente como desinteresado le otorga una dimensión moral y emocional”.

El cuidado constituye una práctica social sedimentada en la cultura de las relaciones con uno mismo, con los otros y con el entorno. El cuidado representa una condición natural del ser humano de autoprotección y protección afectiva. Al mismo tiempo es una construcción social, dinámica y contextual que incluye razonamientos, sentimientos, imaginarios y aspectos relacionados al valor que se le asigna a dicha función. Cabe mencionar que esta construcción se centró históricamente en la mujer.

Cuando se pregunta para qué y por qué, surge la preocupación ética. Y al definir la responsabilidad para su realización incorporamos al Estado, el que establece la orientación de las políticas del cuidado centradas en la realización de la justicia social como sustento de las políticas públicas para el desarrollo humano y social. En palabras de Dohm y Tolosa (2015):

“Detrás de las tareas de cuidado existen relaciones sociales que están atravesadas por construcciones de género en torno a las responsabilidades, roles y funciones que se asignan a varones y mujeres. Históricamente, y con anclaje en la división sexual del trabajo las tareas vinculadas con lo doméstico reproductivo fueron establecidas como labores femeninas”.

El rol y función de cuidado estuvo asociado a las mujeres y se fue naturalizando a partir de la división sexual del trabajo. La simple condición de ser mujer garantizaba la eficacia y eficiencia de las tareas de cuidado y crianza, también denominado el cuidado directo. Por lo general, estas funciones no son remuneradas ya que, como se mencionó anteriormente, es una función ligada a la mujer, por lo tanto a la maternidad, por ello al amor y a su característica natural. Pero estudios feministas visibilizaron el valor económico que no es remunerado en relación al trabajo del cuidado, que sostiene o permite la organización productiva y reproductiva del sistema capitalista. En palabras de Rodríguez E. (2015), *“El trabajo de cuidado cumple una función esencial en las economías capitalistas: la reproducción de la fuerza de trabajo (...) Sin este trabajo cotidiano, el sistema simplemente no podría reproducirse.”* En contrapartida, en esta división sexual del trabajo se le adjudicó al varón la tarea de proveedor en relación a los ingresos resultantes del trabajo realizado fuera de sus hogares, también denominado cuidado indirecto. En palabras de Faur (2014),

“A partir de esta dinámica, se construyó un modelo de trabajador (industrial y de tiempo competo) en clave masculina: sobre la imagen de un sujeto empleado de por vida, y único sostén económico del hogar. Por lógica, esta responsabilidad eximiría a los hombres de participar en las tareas del hogar y la crianza, labores asignadas a las mujeres como principales responsables del funcionamiento del mundo privado”.

En la época de crisis de los Estados de Bienestar se produjeron cambios en las estructuras familiares: las mujeres tuvieron que salir de la esfera privada, del ámbito doméstico, para también incorporarse al mundo laboral. De esta manera, los varones fueron perdiendo terreno en el mismo, pero no se incorporaron en la misma medida a las tareas del hogar y del cuidado de los niños/as. En palabras de Faur (2014), *“el ingreso de las mujeres al mundo del trabajo remunerado no suponía una transformación equivalente en la asignación de tareas domésticas (...) donde los varones seguían considerándose sujetos ajenos a la responsabilidad de los cuidados cotidianos en el ámbito familiar.”*

Contexto histórico global: primeras reflexiones

“Las necesidades de cuidados son universales y alguien los ha de asumir, no hay elección” (Comas, 2016: 11).

A lo largo de la historia, el concepto de cuidado fue asociado a la mujer, a la maternidad, al amor, y al mundo de las emociones. Esta relación, se justifica en la asociación a la “condición” innata y biológica de la mujer. Palomar (2005) realizó un recorrido histórico acerca la construcción social de la maternidad. Señaló que es a partir de la Ilustración cuando comienza el proceso de politización e idealización del rol del cuidado, desde que se sostiene que las madres deben ser las responsables del bienestar físico y psicológico de los infantes. Es en este momento cuando la relación “mujer-madre” se comienza a configurar como natural y general, asignándole el rol principal en el cuidado y la crianza de hijos/as. Estas condiciones, inherentes a la condición de ser mujer, están asociadas a conductas como la docilidad, la amorosidad, generosidad y contención emocional.

Antes de la Revolución Industrial el mundo urbano estaba fragmentado en dos esferas sociales: el del trabajo -público (producción)- y el mundo de la casa y la familia -privado (reproducción)-. Prevalcía la familia nuclear patriarcal¹. Esta división generó que las mujeres fueran las responsables del mundo privado y los varones del mundo público y también de la manutención económica de las familias. A partir de la Revolución Industrial se presentaron modificaciones en estos espacios bien definidos: la inserción de las mujeres en el ámbito laboral. En palabras de Geldstein -citada por Guzzetti (2012)-: *“las nuevas responsabilidades económicas de las mujeres afectaron la redistribución de las obligaciones domésticas, lo que llevó a tensiones, conflictos y negociaciones en las relaciones entre varones y mujeres”*.

Esta masiva incorporación de la mujer al mundo del mercado laboral generó una consecuencia que sigue hasta el día hoy: que la mujer tenga que sostener un doble rol (en el ámbito del trabajo y en el doméstico) generándole un alto costo emocional y social. ¿Por qué ese concepto sigue expresándose hasta el día de hoy? Porque según los aportes de Gagneten (2007), la familia *“es constructora de la realidad, en tanto lo que nos constituye como seres humanos: la familia, espacio cotidiano que coordina emociones y acciones... y por eso construcción de la realidad.”* Por lo tanto, las familias siguen reproduciendo esta perspectiva patriarcal y machista.

Siguiendo la línea de pensamiento feminista, es pertinente incorporar al análisis el término que

1 Entendemos por patriarcado al sistema de dominación, que somete a la mujer al control absoluto del varón. Y la familia nuclear patriarcal, es aquella que los integrantes de la misma están supeditados al poder del padre patriarca.

utiliza Guillaumin (1978) llamado “Sexage”, intentando visibilizar la doble apropiación que transita la mujer luego de la división sexual del trabajo: la apropiación colectiva e individual de su cuerpo. Con esto queremos decir que si bien “gracias” al sistema capitalista y patriarcal la mujer ha salido al mundo social y público, por otro lado sus cuerpos siguen siendo controlados, manipulados y limitados por nuestra condición biológica de ser mujeres, por lo que la labor profesional y/o desempeño de las trabajadoras sigue siendo condicionada y menospreciada o puesta como secundaria. Sobre esta afirmación hay varios estudios feministas que lo confirman, exponiendo que -comparando mismo puesto, misma profesión y estudios académicos, mismas responsabilidades, entre varones y mujeres- hay diferentes salarios y condiciones laborales, sin considerar que durante la competencia por ese puesto laboral, la probabilidad de que el elegido sea un varón es más elevada debido a que no “necesita” tomarse licencia por maternidad, sesgándose el análisis a que la labor de cuidados es un trabajo negado y no remunerado.

Concluyendo, y siguiendo a la politóloga Carole Pateman, si bien el Estado intenta en diferentes oportunidades proporcionarnos elementos normativos y políticas públicas para así poder culminar con la discriminación por cuestiones de género, pareciera ser que también es el mismo Estado el que nos condiciona para poder seguir creciendo y avanzando en el ámbito público, pero limitándonos desde el ámbito privado/familiar con la imposibilidad de decidir sobre nuestros propios cuerpos. Por ejemplo, con la no aprobación de la legalización del aborto o con el registro de licencias por violencia de género que se consignan de ese modo revictimizando y estigmatizando a la mujer que transitó por esa situación, marcando a fuego su legajo profesional y laboral, como si la violencia de género siguiera siendo una problemática del ámbito privado; entre otras. Socialmente se nos sigue asignando indiscutidamente la capacidad y aptitud innata del cuidado dentro del ámbito familiar, así como fuera de éste.

Inicios del Trabajo Social: contexto histórico argentino

En relación al contexto histórico descrito en el apartado anterior, en el siglo XX Argentina no se quedó atrás y se sumó al paradigma capitalista donde era necesario que las mujeres fueran capaces de satisfacer dos demandas del Estado. Por un lado, el modelo económico agroexportador estaba en su máximo esplendor y era necesario cubrir los puestos de mano de obra barata en las fábricas a costa de largas jornadas de trabajo, en condiciones insalubres, indignas y con salarios ínfimos. Por otro lado, era necesario garantizar la demanda en la intervención social. Estos espacios a cubrir estaban relacionados con los estereotipos de mujer vinculados al cuidado, como así también a la asistencia, la educación y la salud (Nari, 2004). Cabe destacar que hasta ese momento, la caridad y las instituciones religiosas se hacían cargo y eran responsables de los más necesitados, de aquellas necesidades que las familias no podían cubrir a pesar de sus extensas jornadas laborales, fueran económicas o de cuidado.

Esta masiva incorporación de las mujeres al mundo laboral no fue algo ingenuo o meramente por situaciones de necesidades económicas para sostener los hogares. Surge de la posibilidad de ascender socialmente. Con esto queremos decir que aquellas mujeres que se dedicaban al cuidado de enfermos, a ser enfermeras, a realizar apoyo escolar, las mujeres dedicadas a la caridad, a la asistencia, a ser visitadoras de higiene y luego a la profesión del Trabajo Social, no pertenecían a sectores sociales populares, sino que pertenecían a la clase alta con una fuerte necesidad de ejercitar su participación en la vida social, política y/o religiosa (Parra, 2007). En otras palabras, podríamos afirmar que en ese momento histórico, el único modo socialmente aceptado que las mujeres encontrábamos para poder transformar nuestra realidad, elegir y decidir sobre nuestros propios cuerpos y roles que deseábamos ocupar, estaba ligado a la dedicación exclusiva del cuidado

endo y exogámico, con el adicional de pertenecer a la clase social dominante.

Siguiendo el hilo cronológico de la historia, es también durante el siglo XX que ocurre el surgimiento del pensamiento positivista, en el que la lógica de la caridad deja de cobrar sentido por sí sola y surge la necesidad de explicar y justificar cada una de las intervenciones llevadas adelante, y sobre todo explicar las consecuencias de las modificaciones en el modelo económico, planteando además la importancia de las instituciones estatales, las que debían responsabilizarse de aquellas cuestiones creando un marco necesario (Terán, 1987). Debe considerarse asimismo la serie de epidemias y pandemias ocurridas durante ese período de la historia -tanto en Argentina como en América Latina- como por ejemplo cólera, sarampión, fiebre amarilla, tuberculosis, entre otras, lo que tuvo como consecuencia las repentinas concentraciones demográficas en las grandes ciudades, producto de la expansión del modelo capitalista. Esta conjunción de hechos dejó que el pensamiento filantrópico se apropiara y adueñara del escenario, desplazando a la Iglesia de la función de la asistencia (Grassi, 1989).

En este punto se podría decir que estos dos modos diferentes de intervención, ambos llevados adelante por intervenciones femeninas, constituyó el primer antecedente de nuestra profesión, incorporando la cuestión social como centro de la intervención, siempre en relación al modelo económico capitalista (Rosas Pagaza, 2001). Es por ello que la situación sanitaria presionó a los gobernantes de la época a comenzar a pensar en diferentes intervenciones sanitarias que pudieran dar respuesta a los grandes brotes antes mencionados y también a la fuerte campaña de difusión llevada adelante por los médicos, argumentando la necesidad de formarse en la nueva carrera de “medicina higienista” (Carballeda, 2006). En conclusión, surge la formación de “Visitadora de Higiene” por la necesidad de controlar el estallido social, las necesidades médicas propias respecto a las diferentes enfermedades que la población estaba padeciendo, pero sin perder de vista al Médico en un rol no ingenuo capaz de sostener el equilibrio social y de garantizar el ordenamiento político.

En la década de 1920, la formación de “Visitadora de Higiene” constaba de un curso de dos años, dentro los cuales se aportaban conocimientos teóricos sobre la medicina higienista enmarcada en la idea de la época. La labor que llevarían adelante era la de colaborar y asistir a las familias más necesitadas. Cabe destacar que casi simultáneamente se crea en Argentina la Escuela de Servicio Social, dependiente del Museo Social Argentino, en la que se intentan integrar los conocimientos de las diferentes facultades de la Universidad de Buenos Aires (UBA), como Medicina y Derecho. Si bien a la hora de la inscripción no había restricciones respecto del género, ambos cursos -tanto el de visitadora de higiene como el de asistencia social- seguían siendo orientados hacia la población femenina ya que las cuestiones a corregir, mejorar, transformar, tenían que ver con la vida cotidiana y, ¿qué mejor que las mujeres para realizar ese trabajo? (Grassi, 1989). En otras palabras, podemos citar un fragmento del discurso de inauguración de los cursos para Visitadoras de Higiene del Dr. Pilades Dezeo en 1938:

“Casi todos los conflictos de clase que perturban el equilibrio social, gran número de enfermedades sociales que degeneran la raza, ciertos problemas de cultura que desorbitan pueblos enteros con teorías atávicas, etcétera, problemas y fenómenos que deben interesar no sólo al hombre de estado o de ciencia, al educador, al artista, al sacerdote, al juez o al médico, ya que lo abarcan o rozan con los límites de su ciencia o arte, sino que debe atraer la atención de todos los seres de buena voluntad, que sienten el anhelo de una comunidad más justa y más feliz que, con inquebrantable fe, desean hermoear su propia existencia dedicando sus energías al alivio de los males irremediables o a la supresión de los evitables. Nada más indicada que la mujer para esta función...”

¿Profesionalización de prácticas asistenciales o el nacimiento de una nueva profesión?

Para comenzar este apartado y seguir reflexionando en relación a los dos apartados anteriores, es necesario explicitar que no se puede realizar un análisis acabado de una situación problemática sin antes conocer el contexto. Por ese motivo, los dos apartados anteriores fueron necesarios para poder aproximarnos a al debate acerca de si el trabajo social es una profesionalización de las prácticas históricas de caridad y asistencialismo o si realmente es una profesión relativamente nueva.

Para llevar adelante esta consideración, nos apoyaremos en el material aportado por el colega uruguayo Carlos Montaña.

La primera exposición realizada por Montaña (2000) reconoce que la profesión fue producto de planeamientos políticos económicos para sostener el equilibrio social poniendo en el centro de la escena a la “cuestión social” y así apostar y sostener el modelo capitalista que estaba en su máximo esplendor. Esta teoría la denomina perspectiva histórico crítica. Las mujeres que trabajaban en el servicio social o como visitadoras de higiene tenían la potestad de llevar adelante las políticas sociales de la época. De esta manera, el Estado garantizaría el statu quo, como así también la reproducción del sistema e ideología capitalista. De esta manera, Montaña sostiene que se les otorga a las personas que trabajan en el servicio social una especie de legitimidad funcional. En palabras del autor, *“la existencia de un campo de trabajo que es demandado por el Estado – en consonancia con las necesidades de la clase hegemónica de perpetuarse en el poder y de consolidar el sistema- y que es ocupado por el profesional de Servicio Social”* (Montaña, 2000; 48).

La segunda teoría planteada por Montaña está relacionada con el reconocimiento y el recorrido histórico, teniendo en cuenta los diferentes antecedentes llevados adelante a lo largo de la historia: desde la caridad, el asistencialismo, la filantropía, servicios sociales, visitadoras de higiene, hasta luego consolidar todos esos procesos previos y convertirnos en Trabajadores Sociales como una profesión. Sería considerada una especie de evolución y consolidación a lo largo de la historia. Y este mismo recorrido sería lo que nos otorgaría la legitimidad a la hora de intervenir: legitimidad social.

Para apropiarnos más de esta visión podemos mencionar autores y colegas argentinos que también contribuyeron al armado de esta evolución histórica del Trabajo Social, como Alayón (1978), que es el primero en realizar una historización de nuestra profesión, comenzando desde las Damas de Beneficencia hasta el surgimiento del pensamiento filantrópico. También podemos mencionar a Grassi (1989), quien sostiene que el trabajo social surge como una institucionalización de las diferentes prácticas llevadas adelante a lo largo de la historia, más específicamente de la filantropía, acentuando sus trabajos en el rol que ocupan las mujeres en estos espacios. Y por último, podemos destacar el trabajo de Carballeda (2006), quien sostiene que la profesión surge debido a los emergentes visualizados por las nuevas corrientes de pensamiento positivista, en los que se debía responder a la lógica de incorporar a la población dentro del discurso higienista, con la capacidad de mantener el equilibrio social.

En estas posturas, que si bien son diferentes pero siguen una misma línea de pensamiento, podemos afirmar que en esta situación puntual, la comunidad, las personas con quienes trabajamos y abordamos juntos las problemáticas sociales que irrumpen en su cotidianidad, son quienes nos darían la legitimidad a la hora de planificar, diseñar e implementar una intervención.

Montaña sostiene que para que la profesión del trabajo social haya sido una profesión con altos

índices de participación femenina y que por tal motivo éste ya es un primer indicador de subsidiaria frente al concepto socialmente naturalizado del paradigma patriarcal. Destaca que la labor llevada adelante por las profesionales sostiene una especie de doble asistencialismo. Por un lado, asistir a la población que demanda o requiere algún tipo de intervención y por otro lado, asistencia a otros profesionales, quedando siempre en un nivel secundario a la hora de la intervención (Montaño 1998,90).

De este modo, y aportando otro análisis sobre las palabras del autor, podríamos afirmar que además de ser una profesión que tiene un doble carácter asistencial, también tendría un doble carácter de subrogación: por un lado, ser mujer con lo que eso implica en una sociedad patriarcal; por el otro, seguir siendo subalternas en relación a otras profesiones, ya que hoy en día, a pesar de que existen leyes -normas que indican y exigen que dentro de los equipos profesionales e interdisciplinarios de la mayoría de los organismos estatales debe existir el rol y figura del/de la trabajador/a social visualizando así la importancia de nuestra mirada e intervención- tenemos un nivel mayor de desventaja por ser mujeres profesionales. Aunque la capacitación para ejercer una profesión esté respaldada en una certificación expedida -en la mayoría de los casos- por una Universidad Nacional en igualdad de condiciones -conceptuales y teóricas- con cualquier varón, estamos circunscriptas a cumplir un rol menor en una sociedad patriarcal que dice -en forma hipócrita- que se “esfuerza” por erradicar dichas diferencias.

Rol del/de la Trabajador/a Social en contextos de encierro

Para iniciar este apartado es necesario realizar una primera aproximación a algunos conceptos necesarios a la hora de pensar el rol del/de la Trabajador/a Social en contextos de encierro.

Siguiendo los aportes de Goffman (1961:28), definimos a la cárcel como *“lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período de tiempo apreciable, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente”*. A este sistema penitenciario ingresan aquellas personas que han trasgredido las normas socialmente aceptadas y el romper con esas normas y ese contrato social hace que su privación de la libertad sea un castigo posible por haber infringido la ley.

La ley que le da un marco normativo al ejercicio de la profesión del Trabajo Social dentro de las instituciones totales, en el caso de Argentina, es la N° 24660/96, que le brinda a nuestra profesión un lugar central a la hora de tomar decisiones y de realizar trabajos de transformación junto con la persona privada de su libertad y su familia. Afirmamos esto ya que el área social es la responsable de tener contactos con las familias o referentes afectivos y/o referentes positivos y así diseñar entre todos una intervención transformadora y superadora. En palabras de Acevedo (2003), *“es la persona privada de libertad, pero también lo es su familia, donde este logrará su reinserción”*. El / la Trabajador/a Social, junto al equipo profesional, abordarán la situación particular de cada interno con la complejidad que eso conlleva, como afirma Acevedo (2003), *“en la complejidad que presenta la trama intra-institucional, la propia complejidad de la persona y la dinámica de un accionar delictivo”*. Cada profesional aporta sus incumbencias profesionales para poder *“desentrañar el orden de las conductas, respuesta y emociones que gobernarán la actitud delictiva del interno”* (Acevedo, 2003:77-78).

El área de “Asistencia Social”, según la ley, es la encargada de realizar esa conexión entre el adentro y el afuera, realizando articulaciones con la familia y también con el resto de las instituciones que intervienen en relación a la situación de la persona privada de su libertad. Cabe

destacar que cuando una persona está privada de su libertad, hay una sentencia que ejecuta el recorte del derecho a la libertad por considerar que sus conductas atentan contra el ordenamiento social. Siguiendo a Kisnerman (1998) el Trabajo Social dentro del sistema penitenciario debe:

“deconstruir la situación que llevó a la intervención judicial, aportando todos aquellos elementos que permiten comprender esa situación. Le corresponde trabajar vínculos internos y externos, entre la institución y el contexto social en la que está emplazada y entre los institucionalizados y sus familias, construyendo redes soportes entre las organizaciones sociales, para lograr trabajos, facilitar el acceso a centros de estudio, trabajar con el personal a fin de mejorar las relaciones con los internos, crear proyectos de animación cultural. Y sobre todo educar para que la prevención y la rehabilitación sean una construcción social que asumamos todos” (Kisnerman, 1998: 143).

En una reciente intervención en un encuentro académico organizado por la Universidad Nacional de La Matanza, la Dra. María Virginia Barreyro -Directora de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal perteneciente al Poder Judicial de la Nación- definió la importancia de la incorporación de profesionales del Trabajo Social de esta manera:

“En esa labor de acompañar esos procesos y de buscar generar condiciones para que la persona pueda armar un proyecto de vida que no lleve el conflicto con la ley penal, es decir que no lleve a la cárcel como tal. Obviamente hay un que es muy propio de los y las trabajadores sociales que es el tejido de la red. Que yo siempre sostengo que ningún trabajo, pero que este tipo de labor realmente pueden encararse sólo seriamente, realmente voy a lograr algo con esto si se trabaja en forma articulada y si se trabaja ayudando a hacer esa red que después va a acompañar y sostener a esa persona cuando nosotros nos retiremos. Tenemos que trabajar en unas primeras pautas de ser absolutamente prescindibles, para generar las herramientas para que ya no haga falta un tipo de acompañamiento. En ese sentido es un trabajo en el que la mirada de los y las trabajadores sociales es súper importante. También trabajan con nosotros psicólogos y psicólogas que hacen su aporte que también es súper valioso y que tiene que ver con su mirada y su incumbencia profesional. Pero la verdad es que el rol de los y las trabajadores sociales se luce por decirlo de algún modo en este trabajo” (Barreyro, 2020).

El trabajo más importante que se realiza junto al interno se enfoca a que pueda visualizar su potencial capacidad de modificar su situación, que internalice que es el/la responsable de tomar decisiones que se orienten a una transformación superadora y que esta instancia por la que está atravesando se trata de una situación en el marco de su trayectoria vital. Con esto nos referimos a que es posible modificar aquellas conductas que lo/a llevaron a trasgredir la ley. Por esta razón, no acordamos con las teorías que afirman que las instituciones totales son de reinserción social o de resocialización. En ese “re” estamos condicionando a ese sujeto a que no pueda revertir su situación inicial. En palabras de Zaffaroni (1991),

“descartar los discursos “re” no significa en modo alguno optar por la ilimitada inflicción de deterioro a los presos, como pretenden las tendencias autoritarias, sino dejar de lado lo que se ha convertido en un mero pretexto, para optar por lo único que es posible: tratar la vulnerabilidad que es la causa de la criminalización”.

En contrapropuesta, adherimos a lo expresado por Puebla (2008) para repensar la intervención del Trabajo Social dentro del sistema penitenciario y humanizar la pena. Para esto, según este autor, el trabajo social es:

“un colectivo especialmente habituado al abordaje grupal-institucional, de articulación con los vínculos familiares, laborales y comunitarios, en términos generales una serie de recursos instrumentales que contribuyan con el tratamiento en cuanto a constitución y reconstitución de las redes y los recursos de protección y de compensación de déficits que expusieron al sujeto a la captación por parte del sistema penal”.

Lo que posibilita esta perspectiva es responsabilizar al Estado y a las instituciones para que no se recorten más derechos de los recortados por la pena ya impuesta y garantizar así la condición de sujeto a la persona privada de su libertad.

Es necesario aclarar que en ese trabajo de transformación también resulta fundamental poder recuperar las historias de vida de estos sujetos. Con ello hacemos referencia a su niñez, a su adolescencia, a sus experiencias por fuera del sistema penitenciario. Esto permite problematizar las causas de las conductas transgresoras y poder conocer y reflexionar acerca del acceso a derechos que tuvo durante toda su vida extramuros. Por lo general, estas intervenciones se construyen desde el discurso, desde la palabra, haciendo énfasis en sus fortalezas y debilidades, para así también ir diseñando juntos un plan de vida fuera del sistema. En palabras de la Dra. Barreyro (2020),

“Por lo general no es población que ha tenido libre acceso a lo que debería tener, que podríamos englobar en DESC, entonces hay una cuestión de acceso a la educación, a la salud, al trabajo que obviamente tiene sus dificultades, hay muchas veces problemas de consumo problemático u otras dolencias que requieren un acompañamiento desde el área de la salud mental por lo que se busca vincular esa necesidad que se puede identificar con algún recurso que se pueda hacer de algún modo asegurar la promoción, prevención y protección de derechos, a restitución de derechos. ¿Ese trabajo es fundamental, y también es fundamental el trabajo con la persona para identificar sus herramientas, qué fortalezas tiene?”.

También es importante aclarar que estas historias generalmente se repiten familiarmente. Por lo anteriormente explicado, continúa diciendo la Dra. Barreyro,

“Tenemos a la mujer que hoy está en arresto domiciliario y que cuando estuvo detenida en la unidad a cargo de sus hijos estaba su mamá, pero a su vez cuando ella era niña era su mamá la que estaba detenida y estuvo con sus abuelos o en la calle. Bueno estas historias se repiten y no es casual, no es obra del azar. Hay mucha cuestión para ahí abordar, pero es clave entender qué trajo. Cómo llegó esa persona hasta acá para poder de algún modo mover ese hilo que cambie la trama. Poder invitarla a pararse desde otro lugar acompañar ese proceso.”

Conclusiones

Como hemos expuesto a lo largo del escrito, la profesión del Trabajo Social desde sus inicios fue invisibilizada y relegada. Esto se debe a que fue una profesión adjudicada a la “condición natural

de las mujeres”, como así también considerando su propia historia desde la época del ejercicio de la caridad pasando por la filantropía, la escuela de “visitadoras de higiene”, la denominación de Asistentes sociales y finalmente el periodo de la reconceptualización, en que estuvo “al servicio de...”.

El Trabajo Social ha pasado de ser sólo una práctica ligada al asistencialismo -o a prácticas religiosas- a ser, a lo largo del tiempo y en virtud de una posición más activa de nuestro rol y desempeño en cada intervención en las distintas áreas de ejercicio profesional, una práctica social y profesional en la que, además, construye su propio marco teórico. Pero sin duda, “la práctica”, la intervención concreta en los diferentes campos de actuación, es lo que la identifica y la distingue.

En las diferentes áreas de trabajo o desempeño profesional, si bien se exige mediante leyes y estatutos la incorporación al equipo profesional de un/a trabajador/a social, sigue existiendo la lucha por el poder, los conflictos institucionales y burocráticos e incluso la puja entre las diferentes profesiones.

La intervención del Trabajo Social dentro del sistema penitenciario rompe con esta lógica de constante subrogación de la disciplina ya que cuenta con una doble legitimidad: por un lado, la ley nacional N° 24660 considera esencial la labor de la/del Trabajadora/or Social dentro de las unidades; por otro, queda legitimado por las diferentes profesiones con las que se trabaja mancomunadamente. En esta área de inserción, el trabajo social ocupa un lugar central, porque a pesar de considerarse parte del personal de la fuerza de seguridad, el vínculo que se genera con el interno está sostenido por una escucha atenta, por una intención de trabajar junto a él/ella y junto a su familia para sortear las dificultades planteadas en ese momento. Inclusive, cuando el fin de la intervención no es lo planificado, algo de esa intervención “fallida” queda para el sujeto.

Lo llamativo de esta situación es que la profesión del Trabajo Social comienza a tomar relevancia aun siendo mayormente mujeres quien la ejercen. Y resulta aún más llamativo cuando hablamos de que esto ocurre dentro del sistema penitenciario, en el Poder Judicial, que tiene una lógica verticalista, conservadora y patriarcal. Siempre trabajamos subsidiariamente en relación al/ a la juez/a. Y hoy pareciera que, en realidad, a pesar de que quien dicta sentencia, quien tiene la última palabra es la autoridad judicial, no puede hacerlo sin nuestro trabajo, sin nuestras apreciaciones, sin nuestra expertis.

Se podría pensar también que seguimos siendo funcionales a la mantención del status quo, intentando sostener aquellos sujetos que se cayeron del mapa del Estado o aquellos que salieron por diferentes decisiones que tomaron. Seguimos siendo una profesión que intenta sostener el sistema capitalista. Progresivamente parece que vamos ganando terreno y lo hacemos en lugares impensados; porque algunas batallas hay que darlas desde adentro, ¿no?

Bibliografía

Alayón, Norberto (1978). Historia del Trabajo Social en Argentina. CELATS.

Acevedo, J. (2003). Reflexiones acerca del Trabajo Social en las cárceles. Espacio, Buenos Aires

Acuña Guzmán E, Corrales Fonseca M, Fernández Valverde M y Hutchinson Rodríguez A (2013). Trabajo Social en el Sistema Penitenciario Nacional: un análisis histórico-crítico del Programa de Atención en Comunidad. Costa Rica. Disponible en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2013-01.pdf>

Barreyro, María Virginia (2020). Disertación en Jornada Académica virtual: “Experiencias vinculadas con personas privadas de libertad en tiempos de COVID”, organizada por la Universidad Nacional de La Matanza, provincia de Buenos Aires, Argentina, 18 de setiembre de 2020.

Carballeda, Alfredo (2006). El trabajo social desde una mirada histórica centrada en la intervención. Buenos Aires. Espacio Editorial, Buenos Aires.

Comas d’Argemir Centdra, D. (2016). Hombres cuidadores: Barreras de género y modelos emergentes. Revista Psicoperspectiva, 15 (3), 10-22. 42 Recuperado de <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/750/567>.

Dohm, Gisela y Tolosa, Alejandra (2015). Hacia una redistribución igualitaria de las Tareas de cuidado. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Argentina. En: <http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2016/03/tareas-de-cuidado.pdf>

Faur, Eleonor (2014). El cuidado infantil en el siglo XXI: Mujeres malabaristas en una sociedad desigual. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Gagnetten, M. (2007). La familia y sus valores en los sectores populares. En Eroles, Caerlos y otros (2007) “Familia(s), estallido, puente y diversidad: una mirada transdisciplinaria de derechos humanos”. Espacio Editorial, Buenos Aires.

Goffman, Erving (2001). Internados. Ed. Amorruto, Buenos Aires.

Grassi, Estela. (1989). La mujer y la profesión de asistente social –el control de la vida cotidiana-. Buenos Aires. Editorial Hvmánitas.

Guillaumin, Collete (2005). Práctica del poder e idea de Naturaleza. En Curiel, Ochy; Falquet, Jules (comp) El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas. Brecha Lésbica, Buenos Aires.

Guzzetti, L. (2012). “La perspectiva de género. Aportes para el ejercicio profesional”. Revista Debate Público N° 4, noviembre de 2012. Carrera de Trabajo Social, UBA (Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina)

Kisnerman, N. (1998). Pensar el Trabajo Social una introducción desde el constructivismo. LUMEN-HUMANITAS. Bs. As.

Ley Nacional 24660, República Argentina. Ejecución de la pena privativa de la libertad. Año 1996.

Montaño, Carlos (2000). La naturaleza del servicio social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción. Biblioteca latinoamericana de servicio social. Ed. Cortez, San Pablo, Brasil.

Nari, Marcela (2004). Políticas de Maternidad y Maternalismo Político, Buenos Aires, Biblos.

Palomar, C. (2005). Maternidad: historia y cultura. Revista de Estudios de Género La Ventana, 22, 35-67. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/884/88402204.pdf>.

Parra, Gustavo (2001). Antimodernidad y Trabajo Social. Orígenes y expansión del trabajo social en Argentina.. Buenos Aires. Espacio Editorial.

Pilades, Dezeo (1938) Conferencia inaugural de los cursos de la Escuela para Visitadoras de Higiene Social. UNLP (Universidad Nacional de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina)

Puebla M; Scatolini J M y Mamani V. (2008). La construcción del trabajo social en el ámbito de la ejecución penal. Una mirada desde la doctrina constitucional, Espacio, Buenos Aires.

Rozas Pagaza, Margarita (2001) La intervención profesional en relación con la cuestión social. Buenos Aires. Editorial espacio.

Terán, Oscar (1987). Positivismo y nación en la argentina. Buenos Aires. Editorial punto sur.

Zaffaroni, E. (1991). La filosofía del sistema penitenciario contemporáneo. Ed. Especial de No hay derecho, La Galera. Buenos Aires. Disponible en: <https://incipba.files.wordpress.com/2012/10/zaffaroni-la-filosofia-del-sistemapenitenciario.pdf>